

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0176

(Junio 17 de 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el **Sr. RICARDO OTALORA VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.123.042, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470 Grado 03

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.191.885.00)**.

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 19 de junio de 2013 y el 18 de junio de 2014.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sr RICARDO OTALORA VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.123.042, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 01 de julio de 2014 y hasta el 21 de julio de 2014.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

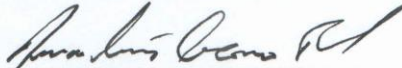
ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 834.320.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 195.520.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 735.600.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 79.459,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 1.844.899.00)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Junio (17) día del mes de Junio de 2014.



DAVID ANDRES CANABERTO TORRES
Gerente



CAMILA VITIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano



YANETH SOFIA ORTIZ PARRA
Gestora de Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva